



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 21** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, del Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos” en el término municipal de Arganda del Rey, promovida por “Destilerías Requim, Sociedad Anónima” (expediente: ACIC AAI-5.084/14), sita en calle Haya, número 2.*

A los efectos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos” en el término municipal de Arganda del Rey, promovida por “Destilerías Requim, Sociedad Anónima”, con domicilio social en calle Vereda de las Yeguas, sin número, código postal 28500, en el término municipal de Arganda del Rey.

La Autorización Ambiental Integrada podrá consultarse bien en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid, bien a través de la web en la dirección: www.madrid.org/legislacionambiental

Madrid, a 10 de noviembre de 2015.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/5.879/15)

